ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2020/590 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 268/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 268/2019.
Negociado: AA.
N.I.G.: 2305044420190001055.
De: ALBA GARCÍA SORIANO
Abogado: EUFRASIO RAFAEL MARTÍNEZ GARCÍA
Contra: CARLOS ALEGRE CONDE

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Moron, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268/2019 a instancia de la parte actora ALBA GARCÍA SORIANO contra CARLOS ALEGRE CONDE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29/1/20 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que ESTIMANDO la demanda presentada en representación de Dª Alba García Soriano debo condenar y condeno a la empresa Carlos Alegre Conde, a abonar a la actora la suma de 1.900,18 euros, más el 10% de interés de demora en los términos del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Con absolución del FOGASA que en su caso responderá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma, dada su cuantía, NO cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Jaén a treinta de enero de dos mil veinte.

Y para que sirva de notificación al demandado CARLOS ALEGRE CONDE actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

cve: BOP-2020-590
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 03 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2020-590
Verificable en https://bop.dipujaen.es